

Hermosillo, Sonora; 9 de diciembre de 2020

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de División de Ciencias Exactas y Naturales
(Presidente del Consejo Divisional)
Dr. Juan Pablo Soto Barrera
Jefe de Departamento de Matemáticas
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 41, 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Matemática Educativa con Acentuación en Didáctica de la Probabilidad y Estadística, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 13 de octubre de 2020.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Eleazar Silvestre Castro
 2. Gloria Angélica Moreno Durazo

- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Eleazar Silvestre Castro
 2. Gloria Angélica Moreno Durazo

- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:
 1. Eleazar Silvestre Castro
 2. Gloria Angélica Moreno Durazo

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Eleazar Silvestre Castro

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad del concursante apto para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por la concursante:

Gloria Angélica Moreno Durazo

- V. La decisión del jurado se basó en los puntajes obtenidos en las diferentes pruebas (escrita, oral y didáctica).

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. María Mercedes Chacara Montes
Secretaria del jurado

Ccp. Presidente del jurado